



## CAPITULO I

# ENFOQUE Y DISEÑO METODOLÓGICO

*“ (...) La vida pública y la vida colectiva hacen referencia primordial a los valores – aquellos objetos ideal y virtualmente deseables para todos- antes que los intereses, aquellos objetos sobre los cuales no hay consenso en cuanto a su “deseabilidad” o preferencia”.*

HERNÁNDEZ, Mario.



## I.1 ENFOQUE PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN MINERÍA ARTESANAL

*“Lo colectivo es todo aquello que asume un carácter moralmente obligatorio. Lo colectivo no es una simple sumatoria “contractual” de voluntades individuales. La vida colectiva, es la vida compartida con carácter consensual y por tanto, de carácter obligante, porque surge de un pacto colectivo silencioso, pero moralmente reconocido, y no de un contrato social. (...) Podría decirse simplificando, que la vida pública es la que atiende al destino de la comunidad mientras la vida colectiva es la que gravita en torno a un origen”<sup>4</sup>.*

La construcción de Línea Base se orienta conceptualmente por la identificación de tres variables básicas en la caracterización del trabajo infantil en minería artesanal: calidad de vida de las familias, el ejercicio de derechos de los niños y niñas y la acumulación de capital social.

En este marco, la Universidad Nacional desarrolla el proceso investigativo a partir de la construcción de un enfoque que articula, desde la mirada de lo público, el problema de los niños y niñas trabajadores en minería, entendiendo que en los escenarios de acuerdos asociados al orden social, la vida pública procura dentro del espacio público, los valores prioritarios que deben orientar la administración y gobierno de lo social y/o a definir nuevos valores para el mismo efecto.

Bajo esta perspectiva, y en el sentido de contribuir a la construcción de política, se identifican aspectos primordiales que deberán en su conjunto aportar a la construcción de agendas de trabajo coherentes con los principios de una democracia participativa e incluyente.

Desde un enfoque de derechos, calidad de vida y capital social, el diagnóstico incorpora otras dimensiones de análisis destinadas a hacer visibles las múltiples desigualdades y vulneraciones en que crecen los niños y niñas trabajadores de la minería: de género, de oportunidades y capacidades<sup>5</sup>, de subsistencia, de protección, de entendimiento, de participación, de identidad, de respeto.

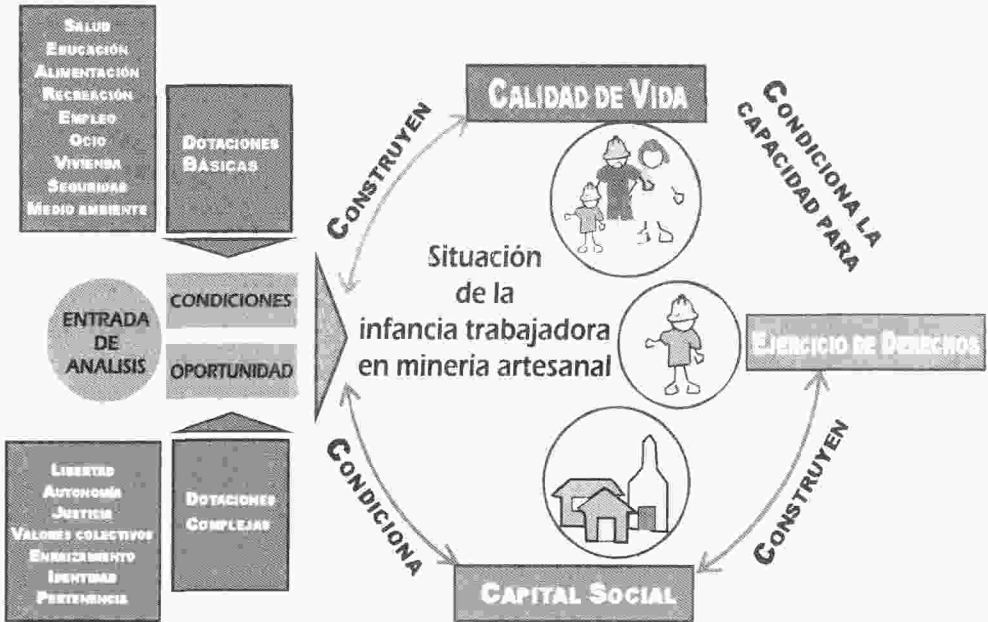
<sup>4</sup>HERNÁNDEZ, Mario, OCHOA, Dora, NOVOA, Edgar (2001). “Del capital social a la construcción de lo público”, En: *Tranis*, Revista de la Sede Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

<sup>5</sup>“La pobreza representa la ausencia de ciertas capacidades básicas para funcionar, una persona que carece de la oportunidad para lograr algunos niveles mínimamente aceptables de esos funcionamientos. (...) El criterio de capacidad concilia los conceptos de pobreza absoluta y relativa, ya que la privación relativa de ingreso y producto puede provocar una privación absoluta de capacidad mínima” PNUD (1997).

De igual forma, busca visibilizar las capacidades y potencialidades de niños, niñas y jóvenes, familias e instituciones en la perspectiva de fortalecer el proceso de erradicación y prevención del trabajo infantil en minería artesanal, así como cualificar las recomendaciones a los marcos de política, programas y proyectos derivados.

La relación de las tres variables, permite proponer el análisis de calidad de vida, como ingreso al universo explicativo de la situación de derechos de niños y niñas y la comprensión de los procesos de acumulación de capital social, manteniendo la premisa de que es insuficiente, analizar la incidencia de la cobertura de programas y la promoción de los derechos, si no se hace referencia a cómo mejorar las oportunidades para el desarrollo y la protección de la infancia (ver gráfico 1).

**GRÁFICO No. 1**  
**ENFOQUE PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN MINERÍA ARTESANAL**



Desde la perspectiva analítica propuesta, soportada en las reflexiones de Amartya Sen, la calidad de vida centra el análisis en los aspectos cualitativos de la pobreza, que tiene como telón de fondo un problema distributivo, que de manera persistente se ha enfrentado mediante mecanismos que descargan la

pérdida en los sectores más vulnerados, evidenciando una situación que pone de relieve “la ausencia de legitimación para decidir qué criterios de equidad deben regir una distribución justa” (CORREDOR, 1999)<sup>6</sup>.

Es comprensible en consecuencia, parafraseando a Corredor, que no puede hablarse de calidad de vida y libre ejercicio de los derechos, sin la existencia de las dotaciones iniciales entendidas como: los bienes y servicios mercantiles (alimentación, vestuario, vivienda, salud, educación, transporte y recreación), referidos al ámbito de lo privado y no mercantiles o intangibles (sentido de pertenencia, seguridad, justicia, libertad, identidad, autonomía, reconocimiento social y el medio ambiente), referidos al ámbito de lo público, que son de construcción social y no son canjeables.

En este sentido, la posibilidad de que una sociedad contribuya a satisfacer las capacidades de una persona se denomina el desempeño social, es decir la posibilidad de participar en la cosa pública a partir de las capacidades construidas por las personas para desempeñarse socialmente.

Por tanto, la pobreza se refiere básicamente a la deficiencia en capacidades, y en consecuencia a la imposibilidad que tiene una sociedad para que sus individuos puedan alcanzar ese desarrollo de capacidades como personas “..La pobreza es una falla de las capacidades para alcanzar las realizaciones básicas de la vida más que la imposibilidad de satisfacer necesidades básicas o percibir un nivel bajo de ingresos” (SARMIENTO, A. y ARTEAGA, L., 1998)<sup>7</sup>.

### 1.1.1 El enfoque de capacidades y derechos en el análisis de calidad de vida

La preocupación por la evaluación periódica y científica del concepto calidad de vida es relativamente reciente. Aparece en el debate público sobre el medio ambiente, el bienestar humano y el deterioro de las condiciones de vida urbana, como consecuencia de la industrialización. En los años 50 y a comienzos de los 60, surge la necesidad de medir esta realidad a través de datos objetivos, con el desarrollo de indicadores sociales vinculados al bienestar social.

<sup>6</sup> CORREDOR, Consuelo (1999). “El problema de la pobreza: una reflexión conceptual”. En *Pobreza y desigualdad*. COLCIENCIAS. Universidad Nacional. CINEP. GTZ. Bogotá.

<sup>7</sup> SARMIENTO, A., ARTEAGA, L. (1998). “Focalizar o universalizar: un falso dilema”. En *Cuadernos de Economía*. Universidad Nacional de Colombia. Vol XVII, No 29. Bogotá.

Estos indicadores han tenido su propia evolución siendo, en un primer momento, referencia de las condiciones objetivas, de tipo económico y social. En tanto que para el segundo momento han vinculado elementos subjetivos (ARÓSTEGUI, I. 1998)<sup>8</sup>.

A partir del perfeccionamiento de los indicadores sociales, desde los años 70, se realizó el proceso de diferenciación entre éstos y la calidad de vida. El concepto comienza a definirse como expresión integradora que vincula el carácter multidimensional de la vida y hace referencia a condiciones objetivas y a componentes cualitativos.

Algunos analistas coinciden en señalar que la calidad de vida se relaciona con las condiciones de vida de una persona, la satisfacción experimentada con dichas condiciones vitales, el cruce de componentes objetivos y subjetivos: la combinación de las condiciones de vida y la satisfacción personal ponderadas por la escala de valores, aspiraciones y expectativas personales.

En consecuencia, “Calidad de vida es un concepto social e históricamente determinado partiendo de las necesidades e intereses de la comunidad, teniendo como meta la realización de un proyecto de vida auténtico fundamentado en su propia realidad”<sup>9</sup>. Al contemplarlo como enfoque, se requiere que los proyectos o programas dirigidos a la infancia, precisen para qué se hacen, qué sentido tienen a nivel social y cultural del país, qué se espera de éstos, teniendo en cuenta las variables espaciotemporales, geográficas y condiciones históricas. (AMAR AMAR, J., 2002)<sup>10</sup>.

Para que la promoción de programas y proyectos incidan efectivamente en el ejercicio de sus derechos, para la plena realización del potencial humano, disfrutando de condiciones de salud, nutrición y desarrollo psicosocial y, en general, en el mejoramiento de la calidad de vida, deben plantearse efectos sostenibles en el tiempo y sustentables social y políticamente.

Desde otros enfoques, principalmente el ambiental, la calidad de vida relaciona tres componentes fundamentales:

<sup>8</sup>ARÓSTEGUI, I. “Evaluación de la calidad de vida en personas adultas con retraso mental en la comunidad autónoma del país vasco”. Barcelona. PNUD (1997).

<sup>10</sup>AMAR AMAR, José Juan (2002). *Educación infantil y desarrollo social*. UNICEF /Universidad Nacional de Colombia. Observatorio de Coyuntura Socio Económica, No. 13. Bogotá.

El medio de vida, que alude a los ecosistemas, su conformación y dinámica ecológica en los que se encuentran los recursos naturales como soporte para cualquier proceso productivo. Las condiciones de vida, entendidas como la posibilidad que tiene una población diferenciada cultural o socialmente de acceder a los beneficios de la producción social: servicios públicos, posibilidad de tomar decisiones desde su realidad, derecho al trabajo, al respeto de los derechos humanos, al bienestar, etc. Y nivel de vida relacionado con ingresos, productividad, rentabilidad, ganancias (PNUD, 1997).

### **Calidad de vida, pobreza e informalidad.**

El tema de la pobreza es, en consecuencia, esencial dentro del concepto de calidad de vida, “enfocar la pobreza como una situación de precariedad resultado del contexto económico y sociopolítico que discrimina a un sector de la población al privarlo de los beneficios del desarrollo. No es una situación determinada en forma exclusiva por la insuficiencia del ingreso, ni es un problema de no integración o de exclusión, sino de una inserción precaria en las dinámicas económica, social y política. Por tanto, el problema de la pobreza no se puede reducir meramente a escasez de bienes materiales” (Presidencia de la República y Universidad Externado de Colombia, 1997)<sup>11</sup>.

La pobreza no es una condición individual sino estructural, vinculada con las relaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad, relacionada con el problema de la informalidad laboral. Las unidades de producción informal están directamente ligadas al trabajo infantil y constituyen una forma de resolver el desempleo ante las condiciones de vida precarias, cuando a corto y mediano plazo no se vislumbran soluciones reales. El trabajo infantil adquiere, entonces, otra valoración, “es una cara de estrategias populares y una respuesta no solo defensiva sino también antagónica y alternativa” (CORTÉS, F., 1989)<sup>12</sup>.

#### **1.1.1.1 Utilidad del concepto calidad de vida.**

El concepto puede ser utilizado para la evaluación de las necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción, de los resultados de los programas y

<sup>11</sup> PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (Consejería para la Política Social) Y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA (1997). IV Conferencia Iberoamericana sobre Familia. Cartagena de Indias.

<sup>12</sup> CORTÉS, Fernando (1989). “La informalidad comedia de equivocaciones”. En *Nueva Sociedad*, No. 97, Caracas.

proyectos, del diseño y provisión de servicios y para la formulación de políticas públicas.

Ahora bien, aunque en Colombia el DANE define la calidad de vida como “Investigación que cuantifica y caracteriza las condiciones de vida de los pobres y de los no pobres, comprendiendo así también el fenómeno de la pobreza, al incluir variables relacionadas con la vivienda, los servicios públicos y los miembros del hogar”. Aquí se propone incluir otras variables que visibilicen las diferencias entre los géneros como, por ejemplo, la **inequidad** entendida como la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, niños y niñas, donde la carencia de capacidades y derechos no es inherente al “ser”, sino determinada por el contexto económico, sociopolítico y cultural prevaliente en una sociedad.

“En consecuencia, al indagar por la calidad de vida de una comunidad o individuo, es necesario saber no sólo del dinero que tienen o del que carecen, sino aspectos relacionados con el elegir, el hacer y el ser: las expectativas de vida, salud y servicios médicos. Educación: disponibilidad y calidad; el trabajo: satisfactorio o tedioso—monótono, disfrutan de dignidad y control—relaciones humanas o denigrantes con patronos—, los privilegios legales y políticos de que disfrutan; las libertades que tienen para conducir sus relaciones sociales y personales; cómo están estructuradas las relaciones familiares y las relaciones entre los géneros y las formas como promueven o dificultan otros aspectos de la vida humana; las posibilidades para imaginar, maravillarse, sentir emociones, como el amor y la gratitud, que presupone que la vida es más que un conjunto de relaciones comerciales.” (SENN, A. y NUSSBAUM, M. 2000)<sup>13</sup>.

En relación con ello y en la misma idea de Amartya Sen (1998), la vida de una persona puede ser concebida como la combinación de varios quehaceres y seres, o funcionamientos que varían desde aspectos tan elementales como estar bien nutridos y libres de enfermedades hasta los más complejos como el respeto propio, la preservación de la dignidad humana, tomar parte en la vida de la comunidad, confiar en sí mismo y en los otros. En este sentido la capacidad de una persona corresponde a la libertad que tiene para llevar una determinada clase de vida.

---

<sup>13</sup> SEN, Amartya y NUSSBAUM, Martha (2000), La calidad de vida. Fondo de Cultura Económica, México.

## 1.1.2 El capital social

Tanto la calidad de vida como el libre ejercicio de los derechos, inciden en las posibilidades de inserción social, política, económica de los sujetos, que son a su vez expresión de las condiciones o dotaciones básicas (oportunidades) que agencian los procesos de construcción de la pertenencia, el desarrollo de la identidad, el ejercicio de las libertades y derechos<sup>14</sup>.

El desarrollo de las capacidades, hace referencia a la libertad de las personas para decidir sobre su desempeño y optar por las oportunidades que le permiten cumplir un rol individual y social satisfactorio para su crecimiento personal y con ello las condiciones **para el ejercicio efectivo de los derechos**. Si las personas carecen de unas dotaciones iniciales mínimas, están privadas de la posibilidad de elegir el hacer y el ser.

PUTNAM introdujo el concepto de capital social para designar la pertenencia de la gente a grupos organizados, a través de relaciones horizontales, redes sociales y el conjunto de normas que facilitan la coordinación y cooperación en beneficio del grupo. Fukuyama destaca la confianza como el atributo cultural más importante, junto con los hábitos, valores y costumbres (SUDARSKY, 2001)<sup>15</sup>.

Para Durston el capital social se refiere, entonces, a las relaciones de cooperación, reciprocidad, compromiso y honestidad, grupo de valores y normas internas compartidas, en la construcción de una acción compartida. También se entiende como el conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad (Durston, 1999)<sup>16</sup>.

La construcción de capital social, se articula a las condiciones y a las oportunidades del medio, que al permitir o no un ejercicio de derechos, se expresa en la ampliación o restricción de la generación de confianza en las instituciones, en las normas, en los otros sujetos sociales y en la sociedad como construcción de sujetos participativos.

El capital social se sustenta en la confianza mutua, la reciprocidad grupal, el sentido de futuro compartido, que construyen los referentes de **cohesión**

<sup>14</sup> Siendo clara la relación entre dotaciones iniciales, desarrollo de capacidades y el ejercicio de los derechos.

<sup>15</sup> SUDARSKY, John (2001). *El Capital Social de Colombia*. DNP Bogotá, Colombia

<sup>16</sup> DURSTON, John (1999). *Construyendo la nueva ruralidad en América Latina*. Tomo II. Universidad Javeriana, Bogotá.

**social**, a partir de la generación de vinculación, enraizamiento social, la identidad social<sup>17</sup> y las acciones colectivas soportadas sobre los asuntos públicos.

Estas nociones aluden a sociedades modernas, construidas en un tipo de relaciones sociales que “amplían los radios de confianza y acción de otros grupos sociales, en una participación informada, involucran relaciones de equidad, y dinámicas de inclusión social. La identificación de la responsabilidad social y política de los representantes y la cooperación ciudadana forman parte de los componentes acumulativos del capital social”.

### 1.1.2.1 Utilidad del concepto.

Con diversos enfoques para su definición el concepto de capital social, se refiere a los acuerdos mínimos que se dan en torno a una función de la estructura social de relaciones entre actores sociales, da cuenta del clima de confianza social, el grado de asociatividad, la conciencia cívica y los valores culturales que concurren en el fortalecimiento de la organización y la participación ciudadana.

Desde una perspectiva de interacción social, implica el sentido de CONFIANZA en el contexto político y social, que se deriva del reconocimiento de la norma, de la renuncia a los intereses personales en beneficio de los intereses de la propia comunidad, inherente a la estructura de relaciones entre los actores.

Desde sus referentes sociales, se constituye en un proceso de desacralización de la sociedad y desde lo simbólico se trata de la construcción de una nueva institucionalidad, cultura social y de comportamiento que cuestiona las relaciones verticales, autoritarias, jerárquicas, desiguales y clientelistas de usufructo privado sobre los bienes colectivos.

No se aloja en los mismos actores (capital humano e institucional) ni entre los insumos físicos (capital físico). A diferencia del capital físico que es totalmente tangible, y el capital humano que está concebido en los conocimientos y habilidades de los individuos, el capital social existe en relación con las personas. De manera simple, este debe definirse como las formas

<sup>17</sup> “La identidad social reporta las grandes categorías sociales (y a las organizaciones y grupos que funcionan como categorías) a las que puede pertenecer, y verse que pertenece un individuo; grupo de edades, sexo, clase. Al hablar de “identidad personal” se hace referencia a la continuidad orgánica única que se imputa a cada individuo, la cual se establece mediante señas distintivas como nombre, aspecto y se perfecciona mediante el conocimiento de su biografía y sus atributos sociales, conocimiento que se llega a organizar en torno a sus señas distintivas” (GOFFMAN, I, 1971) Relaciones en público. Madrid, Alianza Ed.

voluntarias de las normas sociales. Sin capital social, las otras formas de capital no podrían mantenerse o usar apropiadamente. (RAMÍREZ, 1998)<sup>18</sup>.

El capital social como recurso a largo plazo y patrimonio colectivo, involucra las variables productividad, equidad, sostenibilidad, inclusión, potenciación de capacidades y control de la violencia. Desde perspectivas institucionales, estos factores se relacionan con el de desarrollo económico, como dos elementos configurantes propios del impulso de las sociedades modernas, en tanto “facilitan ciertas acciones de los actores (individuos u organizaciones), haciendo posible el logro de fines que en su ausencia no serían posibles” (SUDARSKY, 2001).

El capital social puede desempeñar diferentes funciones: 1. Función económica, relacionada con el mejoramiento de oportunidades para alcanzar un mejor desempeño económico y mayores niveles de ingreso, con la promoción de la cooperación y la solución de problemas de acción colectiva, reduciéndose los costos de transacción, evitándose el oportunismo y promoviéndose la coordinación de actividades. 2. Función social/cultural, definida como la promoción de cohesión social y armonía y la provisión de un sentido de identidad colectiva basada en una base cultural común. 3. Función política como la manera en que el capital social ayuda a la gente a acceder al poder y a recursos, a organizarse más efectivamente, a canalizar propósitos sociales y a desafiar estructuras sociales existentes sustentadas en la explotación y la dependencia (SUDARSKY, 2001)

Lo opuesto al particularismo, es el ciudadano participativo, informado, político; la politización de la ciudadanía es la responsable del éxito de lo público en tanto reporta un control social alto o bajo sobre la gestión no sólo de lo público del Estado, sino de lo público social de la sociedad.

La solidaridad y la mutualidad son los referentes de vinculación en el escenario de la confianza social; por lo tanto los procesos de eslabonamiento social entre personas y sus representantes (control e información), así como los mecanismos para la creación de racionalidad colectiva son elementos asociados y útiles para la construcción de capital social a nivel municipal.

<sup>18</sup> RAMÍREZ, Mauricio (1998). “El concepto de desarrollo humano sostenible”. En La gallina de los huevos de oro, Debate sobre el concepto de desarrollo sostenible. Ecofondo – CEREC.

### 1.1.2.2 Acumulación de capital social.

Colombia es un país con una notoria herencia tradicional, enmarcada en relaciones de gamonalismos y clientelismos regionales, confrontadas por relaciones de exclusión social y de género, inscritas en el legado hispano-católico en que se construye como sociedad y país.

Los cambios institucionales (o formas de hacer política) la efectividad del Estado; la participación ciudadana y con ello el concepto de comunidad cívica y el desarrollo económico, han permeado, de diferente forma regiones y territorios del país que atravesados por la radicalización del conflicto político, complejizan el panorama de análisis sobre los acumulados de capital social<sup>19</sup>.

Estos cambios institucionales, los esfuerzos de modernización y descentralización, relacionan unas sociedades urbanas más ligadas a los polos de desarrollo, con una importante presencia en cambios socioculturales y comportamientos políticos de incremento de ciudadanía, junto a escenarios regionales de más baja permeabilidad socio cultural, en tanto los referentes de Estado y su relación con lo público son inscritos de manera diferente.

Desde una concepción democrática, la ciudadanía es dinamizada desde una participación activa e informada en los asuntos públicos, politizada por la búsqueda de relaciones igualitarias y por la construcción de un tejido social basado en la confianza y la cooperación.

La característica clave de las democracias participativas es su capacidad de responder a las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas (efectividad del Estado), con la capacidad de respuesta del aparato burocrático, sin embargo, estructuras simbólicas, permeadas por una tradición ligada a una mirada *inmanente* de destinos en la tierra<sup>20</sup>, jerárquica y desigual, impactan de manera negativa en la conciencia de acceso directo e independiente sobre la realidad, que atado a condiciones y oportunidades precarias, dificultan en los sujetos las oportunidades reales de organización, cooperación, confianza en las instituciones y conciencia colectiva.

<sup>19</sup> La descentralización política, económica y fiscal, (cambios institucionales) traslada al municipio las responsabilidades, doblando su participación en el presupuesto e intentando retar las relaciones gamonales, incluida la elección popular de alcaldes y alargando los periodos de los gobiernos locales, aspirándose con ello paralelamente a fortalecer los partidos, sin embargo, la arraigada historia de relaciones clientelares y la vigencia de sus contextos dificultan procesos más rápidos de cambio en la cultura política e institucional de los colectivos de población colombianos.

<sup>20</sup> Que requiere mediaciones (religiosas, mágicas) en lugar de una visión de acceso directo a la realidad.

### 1.1.3 Derechos de la infancia

“El hombre es un fin en sí mismo. Su dignidad depende de la posibilidad de autodeterminarse (C.P., art. 16). Las autoridades están precisamente instituidas para proteger a toda persona en su vida, entendida en sentido amplio como “vida plena” . La integridad física, psíquica y espiritual, la salud, el mínimo de condiciones materiales necesarias para la existencia digna, son elementos constitutivos de una **vida integra** y presupuesto necesario para la autorrealización individual y social<sup>21</sup>.

Desde el enfoque previsto, los derechos de los niños se concretan a partir del nivel de calidad de vida, que no solo se traduce en la adquisición de bienes materiales, sino de intangibles referidos al ser, al hacer y al estar.

Importantes movimientos sociales han impulsado procesos de cambio a nivel de la comprensión del mundo de la infancia, construyendo conceptos que hasta hace muy poco en la historia de la infancia eran impensables. El ejercicio ha contribuido a comprender la infancia no como un proyecto para llegar a ser adulto, sino de un período de la vida fundamental para el desarrollo integral del ser humano.

El reconocimiento de la infancia como una categoría social, que identifica un sujeto con iguales derechos a los de los adultos, implica un cambio en la forma de interrelación entre el mundo adulto, la infancia y la juventud, y un importante reconocimiento de esos derechos en la familia, la comunidad y el Estado.

El reconocimiento de sujeto, lo integra al universo cultural y simbólico que lo designa en su lugar y su función como miembro de una comunidad (sociedad). Incluido en un ordenamiento y organización regulada socialmente, la designación de su nombre y su registro como ciudadano le confiere los derechos y deberes que el Estado y la sociedad le debe a cada uno de sus miembros.

La identidad individual y social (de género y generación) ubica a los niños en una condición digna de sujetos, lejana a una condición de objeto y propiedad privada de los padres, maestros o adultos responsables iniciales de su proceso de desarrollo.

<sup>21</sup> IBAÑEZ, Jorge (1997). *El principio del interés superior de niño. La Vida de los derechos de la niñez*. Compilación normativa, Tomo I, Bogotá.

En este marco, la Doctrina de la Protección Integral, fundamento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño<sup>22</sup>, CIDN, considera a la niñez como sujeto pleno de derechos y garantías. Esta relación del Estado y los padres para con la infancia concebida desde los derechos implica básicamente: (BELOFF, 1999)<sup>23</sup>.

- En caso de que alguno de sus derechos se encuentre amenazado o violado, el deber de la familia, de la comunidad y/o del Estado es restablecer el ejercicio concreto del derecho afectado a través de mecanismos y procedimientos efectivos y eficaces, tanto administrativos como judiciales, si así correspondiere.
- Desaparecen la vagas categorías de “riesgo”, “peligro moral o material”, “circunstancias especialmente difíciles”, “situación irregular”.
- Se distinguen claramente las competencias de las políticas sociales de la cuestión penal, planteando la defensa y el reconocimiento de los derechos de los niños y los jóvenes como una cuestión que depende de un adecuado desarrollo de las políticas sociales.
- Se abandona la noción de menores como sujetos definidos de manera negativa, por lo que no tienen, no saben o no son capaces, y pasan a ser definidos de manera afirmativa, como sujetos plenos de derecho.
- Se desjudicializan las cuestiones relativas a la falta o carencia de recursos materiales, supuesto que en el sistema anterior habilitaba la intervención de la jurisdicción especializada.
- Garantiza los derechos de todos los niños y adolescentes.
- La Protección integral reconoce y promueve los derechos, no los viola ni los restringe.

<sup>22</sup> El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el instrumento internacional más ratificado por los países del mundo, entre ellos Colombia, quien lo hizo el 28 de enero de 1991 a través de la Ley 12 de ese año. Dicha Convención no fue suscrita por Estados Unidos y Somalia.

<sup>23</sup> García, M. E. y BELOFF, M. (1998). *Compiladores. Infancia, ley y democracia en América Latina*. Buenos Aires, Santa Fe de Bogotá, Temis-Depalma.

- De la idea de universalidad de los derechos, se desprende que estas leyes son para toda la infancia y la adolescencia, no para una parte, recuperando la categoría de infancia, perdida con las primeras leyes para menores.
- Ya no se trata de incapaces, media-personas, personas incompletas o incapaces, sino de personas completas cuya única particularidad es que están creciendo. Por eso se les reconocen todos los derechos que tienen todas las personas, mas un *plus* de derechos específicos, precisamente por reconocerse el hecho de que están creciendo.
- De ahí que de todos los derechos, uno que estructura la lógica de la protección integral sea el derecho del niño a ser oído y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.
- Se jerarquiza la función del juez en tanto éste debe ocuparse de cuestiones de naturaleza jurisdiccional, sean de derecho público (penal) o privado (familia). El juez, como cualquier juez, está limitado en su intervención por las garantías.

### 1.1.3.1 Utilidad del concepto.

A partir de estos principios consagrados en la CIDN<sup>24</sup>, la Constitución Política colombiana, ha ratificado la Convención en sus artículo 44 y 45: consagra de manera expresa como fundamentales los derechos otorgados al niño y los que por conexión se puedan derivar entre los que se encuentra la condena a toda forma de violencia física o moral, proteger el derecho a tener una familia y no ser separado de ella y la libre expresión de su opinión; además, se establece que estos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás, sustentados en el principio del interés superior de niño.

“Art. 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro,

<sup>24</sup> UNICEF (1989). Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ginebra.

venta, abuso sexual, explotación laboral o económica o trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia” (Constitución Política, 1991).

“Art. 45. El adolescente tiene derecho a protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Constitución Política, 1991).

Estos derechos deben entenderse integralmente como **derechos humanos para los niños**, que como tales comparten principios de **congenitud**, es decir, que nacen con la persona, **universalidad** que se extiende a todas las personas, **inalienabilidad** porque el ser humano no puede despojarse de ellos, **inviolabilidad** porque ni el Estado ni los particulares pueden violarlos o desconocerlos y , **necesariedad**, porque corresponden a un requerimiento de la necesidad humana, principios estos que prefiguran una sociedad en la cual todos los integrantes de una sociedad son incorporados de manera plena a la vida social.

Desde esta perspectiva, la CIDN destaca los aspectos de promoción y defensa de los derechos de los niños y jóvenes como sujetos plenos, abandonando la denominación de “**menores**” objeto de derecho, objeto de política pública asistencialista, es decir, de control, tutela y represión, como sujetos definidos de manera negativa, por lo que no tienen, no saben o no son capaces.

Al considerar a los niños y las niñas como sujetos sociales de derechos, se ofrecen las condiciones de un desarrollo humano digno, que permita el desarrollo de ciudadanía, involucrando no solo a los organismos gubernamentales, sino a las organizaciones sociales empeñadas en la construcción del tejido social, que sin intereses corporativistas busque, ante todo, la práctica cotidiana de los derechos de la infancia.

Esto lo señala con gran claridad Luigi Ferrajoli<sup>25</sup>, quien aduce cómo la perspectiva de derechos permite un construcción de ciudadanos protegidos ya se trate de condiciones de trabajo infantil, adopciones o delincuencia juvenil.

<sup>25</sup> FERRAJOLI, Luigi (1999). *Infancia ley y democracia en América Latina*. Ponencia presentada en el I Curso Latinoamericano de Derechos de la Niñez y la Adolescencia: Defensa Jurídica y Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 30 de agosto 3 de septiembre de 1999.

“La Convención Internacional de los Derechos del Niño, invierte la vieja relación del derecho con los “menores” considerándolos, tal como lo establece Mary Beloff en su ensayo, no más como simples objetos de derecho, es decir, de tutela y represión, sino como sujetos plenos de derecho. Esta transformación –de la tutela paternalista y autoritaria a la garantía de los derechos, del viejo régimen de “compasión-represión”, como lo ha llamado Emilio García Méndez, a la ciudadanía de la infancia- se traduce en una nueva dimensión constitucional del derecho de la infancia que reformula todos los principales sectores con el vinculado. El trabajo infantil, de las adopciones y de la delincuencia juvenil, para dar solo algunos de los múltiples ejemplos”

### 1.1.3.2 Los bloques de derechos:

“La dignidad humana, como ya se estableció, es fundamento de la organización social, tiene entre sus desarrollos, el derecho a la igualdad. Este derecho, por disposición constitucional, debe ser protegido, garantizando para todos un mínimo de equidad. Se impone así una obligación cuya responsabilidad y cumplimiento recaen de manera especial sobre las ramas del poder público. Toda persona tiene derecho a la igualdad de oportunidades, dentro de la relación individuo sociedad. Sin embargo, en razón de esa misma igualdad se impone un trato compensatorio a aquellos grupos que se encuentran en una situación particular de debilidad manifiesta, en cuanto estos no pueden acceder fácilmente a los medios materiales que les permita hacer efectiva su dignidad en un marco de igualdad”<sup>26</sup>.

Los derechos fundamentales, según la Convención Internacional de los Derechos del Niño, básicamente se expresan en cuatro capítulos fundamentales: el derecho a la vida y la supervivencia, el derecho al desarrollo, el derecho a la protección y el derecho a la participación. En cada uno de estos bloques presentan de manera específica, los derechos que sustentan la protección de la infancia (ORTIZ, N. 1997)<sup>27</sup>.

#### DERECHO A LA VIDA Y LA SUPERVIVENCIA:

Tiene relación básicamente con los derechos que buscan proteger:

<sup>26</sup> IBÁÑEZ, Jorge. *Ibid*.

<sup>27</sup> ORTIZ, Nelson (1997). *Los derechos de la niñez, una visión integral en procesos de atención*. Bogotá. UNICEF y Fundación Antonio Restrepo Barco.

- La vida y la supervivencia,
- El más alto nivel de salud y nutrición,
- A un examen médico periódico cuando se encuentre en establecimientos de protección,
- A la seguridad social,
- A un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

#### DERECHO AL DESARROLLO:

Busca brindar las condiciones para el desarrollo espiritual, afectuoso, físico, mental, el disfrute de la ciencia, la cultura, la nutrición, el vestido, la vivienda y la recreación. Protege el derecho a:

- No ser separado de sus padres, mantener relación y contacto con ambos padres, cuando éstos residan en países diferentes,
- Al acceso a la información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental,
- A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo,
- La educación primaria gratuita y facilidades de acceso a la educación secundaria,
- Una educación que desarrolle todas sus potencialidades,
- Tener su propia vida cultural, religión o idioma, para todos los niños que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas,
- Descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

#### DERECHO A LA PROTECCIÓN:

Busca brindar protección a los niños y niñas de todas las formas de maltrato, explotación, agresión y todo acto o práctica que atente contra el respeto a la libertad e integridad personal de niños y niñas. Protegen el derecho a:

- No ser discriminado,
- Que el interés del niño sea primero en todas las medidas concernientes a ellos,
- Que se hagan efectivos todos los derechos reconocidos en la Convención,
- Un nombre, una nacionalidad, al registro y a conocer a sus padres,

- Preservar su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares,
- Permanecer en su país,
- A que se respete su vida privada,
- Protección contra el abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación,
- Protección cuando el niño es privado de su ambiente familiar,
- Que en caso de adopción, el interés superior del niño sea consideración primordial,
- Obtener el estatuto de refugiado,
- Que el niño mental o físicamente impedido disfrute de una vida plena,
- Ser protegido contra la explotación económica y trabajos peligrosos,
- Protección contra el uso ilícito de droga,
- Protección contra toda forma de explotación o abuso sexual,
- Protección contra el secuestro, la trata o venta de niños,
- Protección contra todas las formas de explotación,
- No ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de la libertad ilegalmente,
- Recibir protección cuando sea víctima de conflictos armados,
- Recibir garantías especiales si ha infringido la ley,
- Protección de las disposiciones nacionales e internacionales más favorables a las de la Convención.

#### DERECHO A LA PARTICIPACIÓN:

Busca brindar condiciones para ir creciendo y aprendiendo a aportar en el medio en que se desenvuelven los niños(as), mediante acciones de respeto mutuo, participación y responsabilidad social.

Implican derecho a:

- Expresar su opinión libremente en los asuntos que lo afecten y a que su opinión sea tenida en cuenta,
- La libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información,
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión,
- Derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas.

### **1.1.3.3 La erradicación y prevención del trabajo infantil desde la doctrina de la protección integral.**

La erradicación del trabajo infantil es uno de los principios y derechos fundamentales del trabajo establecidos por la OIT, junto con la libertad de asociación y sindicalización, la negociación, la eliminación del trabajo forzoso.

El Estado tiene la responsabilidad última de fijar las reglas del juego, exigir su cumplimiento y facilitarlos.

La sociedad civil tiene una misión fundamental que es la de generar una ruptura, pues no se puede hablar de paz, sino se respetan en el sentido más alto, los derechos ajenos y se garantiza la igualdad de oportunidades, se aceptan las reglas, la ley y se está en capacidad de procesar pacíficamente los conflictos (MARTÍNEZ, D. 2000)<sup>28</sup>.

Cuando la edad es inferior a la mínima y el trabajo perjudique física, mental o moralmente al niño, estamos ante trabajos peligrosos (las peores formas que se deben erradicar, según la OIT, son: la prostitución, la esclavitud, el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas, el trabajo forzoso, el reclutamiento en conflictos armados, la pornografía).

La erradicación del trabajo infantil debe estar incorporada a políticas y programas nacionales e internacionales para coadyuvar a la eliminación de la pobreza.

El gobierno nacional debe asumir un compromiso político realizando ajustes en la política de asignación de recursos a la niñez, inversión en protección social, apoyo a servicios sociales y de educación.

La cooperación internacional, la reducción de la pobreza y la cooperación regional permitirá integrar esfuerzos en relación con la política económica y social de cada país.

En tal sentido la protección integral de los derechos de la infancia, como ya se ha mencionado, es una responsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado, para garantizar que estos derechos se cumplan de manera efectiva en tanto

---

<sup>28</sup> MARTÍNEZ Daniel (2000). En Memorias del Foro Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. *De sol a sol*. Bogotá.

los niños, niñas y jóvenes puedan disfrutar plenamente de este período de la vida hasta los 18 años.

Básicamente han sido dos factores los que han impedido el desarrollo pleno de esta perspectiva de derechos: por un lado, la inexistencia de una cultura de valoración de la infancia y del respeto por su dignidad y, por otro, los problemas estructurales que se evidencian en la falta de oportunidades y garantías para el ejercicio pleno de esos derechos.

En cuanto a la primera es consecuencia de la interpretación de una infancia comprendida fundamentalmente como incapaz, objeto de programas y proyectos. Esta perspectiva que se sustenta desde la doctrina de la situación irregular no significa otra cosa que legitimar una potencial acción judicial indiscriminada sobre menores en situación de dificultad y sobre los que recaen unas políticas públicas de carácter individual y asistencialista.

“En términos tendenciales para todo el contexto latinoamericano, las deficiencias estructurales provocadas por la crisis de los años 30, sumadas al proceso masivo de inmigración, determinaron un crecimiento significativo del mundo de los “menores”. La falta de recursos, o si se quiere, la falta de una voluntad política que permitiera priorizar aquellas categorías vulnerables más afectadas por la crisis, motivaron la “judicialización de este problema. La doctrina de la situación irregular constituyó el soporte jurídico ideal para legitimar las prioridades establecidas” (GARCÍA MÉNDEZ, E., 1998)<sup>29</sup>.

Esta perspectiva estuvo vigente hasta la reciente década de los años 80 en América Latina, aunque aún se conserva en algunos países de la región, no sólo en su normatividad sino desde una perspectiva socio-cultural para la comprensión de la infancia, pero que con la CIDN, empieza una nueva comprensión de la infancia y, en especial, de la más vulnerada y desprotegida.

### 1.1.3.4 Algunas definiciones de trabajo infantil:

Para la CIDN el trabajo infantil se define como “toda interferencia sustancial, de alguna forma remunerada, con el normal desarrollo del niño en el sistema educativo. Esta definición implica, además, un cierto desplazamiento de la per-

<sup>29</sup> GARCÍA MENDEZ, Emilio (1988). *Derecho de la infancia - adolescencia en América Latina. De la situación irregular a la protección integral*. Santa Fe de Bogotá D. C., UNICEF, Colombia.

cepción del trabajo infantil, de un fenómeno social abstracto, hacia una realidad posible de ser medida con criterios más objetivos” (GARCÍA MÉNDEZ, E., 1994)<sup>30</sup>.

Para la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el trabajo infantil es un trabajo realizado por niños menores de 15 años, excepción hecha del trabajo efectuado en casa de los padres (siempre que se trate de ayudar a los padres y que los niños puedan ir a la escuela). Según este organismo intergubernamental, la mayor parte del trabajo infantil se hace en pequeñas empresas, por lo general familiares y de agricultura tradicional.

Según la Conferencia Mundial del Trabajo, CMT, a propósito del trabajo infantil, establece que el límite entre trabajo infantil y sistema de aprendizaje, no siempre es claro, sin embargo, existen una serie de criterios para juzgar si el trabajo se vuelve una forma de explotación:

- Si el trabajo es realizado por niños demasiado jóvenes: niños de menos de seis años que trabajan en la fábrica,
- Si las jornadas laborales son demasiado largas: niños que trabajan más de 8 horas diarias,
- Si los ingresos son insuficientes: niños que trabajan toda la semana sin ganar nada o al máximo unos dólares,
- Si las condiciones de trabajo son peligrosas: niños que trabajan en canteras o con productos químicos peligrosos,
- Si se hace peligrar la integridad psíquica o moral de los niños, por ejemplo la prostitución.

En Gianni Schibotto, el trabajo infantil se “debe entender como cualquier actividad de un menor de edad que, no ejercida con prevalente intencionalidad de juego, entrenamiento o a nivel simplemente simbólico (aunque los incluyera como efecto segundo), contribuye a la satisfacción de necesidades materiales básicas, estas últimas relacionadas con el desarrollo físico biológico y con

<sup>30</sup> GARCÍA MÉNDEZ Emilio (1994). Debate actual sobre el trabajo infantojuvenil en América Latina y el Caribe: Tendencias y perspectivas. UNICEF Montevideo.

los indispensables procesos de socialización, en un contexto no sólo individual sino familiar, obviamente excluyendo aquellas actividades de se dan como consumo inmediato (comer) o como servicios directos de una persona así misma (limpiarse, ponerse la ropa, etc.)” (SCHIBOTTO, G., 1990)<sup>31</sup>.

Rigoberta Menchú, premio Nóbel de Paz, al referirse al trabajo infantil anota “El trabajo es un medio de socialización, formación de valores, formación de identidad y roles de género, aprendizaje, reproducción cultural, juego de creación y preparación para la vida adulta” (MENCHU, R., 2001)<sup>32</sup>.

Cuando los escenarios sociales de convergencia de valores, principios y oportunidades son fracturados, el trabajo se constituye en un ejercicio de socialización soportado no sobre los valores que sustentan la cultura y la identidad, sino las necesidades que reportan la sobrevivencia.

### 1.1.3.5 Debate actual y matices sobre la erradicación del trabajo infantil

Cuando se aborda el problema de erradicación del trabajo infantil, surgen diferentes resistencias, unas sutiles y otras más evidentes, pero igualmente propias del pensamiento conservador. Para García Méndez esos matices pueden resumirse de la siguiente manera:

- El enfoque asistencial-clientelista

Mediática y sin mayores repercusiones frente al problema del trabajo infantil, “existe un sentimiento permanente de indignación moral y abstracta, capaz de ser activado cuando las circunstancias lo requieren, con efectos inmediatistas por quienes son portadores de una ideología y práctica asistencial-clientelista. Más que referirse a la esencia del problema, esta posición se indigna esporádicamente frente a situaciones caracterizadas por excesos”.

- El enfoque “proteccionista”

Son promotores-protectores del trabajo infantil, que auto-percibiéndose como progresistas, defienden la perspectiva del trabajo infantil, utilizando el argumento de su protección, por cuanto éste sería no sólo imprescindible para la

<sup>31</sup> SCHIBOTTO, Gianni (1990). *Niños trabajadores*. UNICEF, Montevideo

<sup>32</sup> MENCHU, Rigoberta (2001). *Encuentro sub-regional sobre niñez y juventud indígenas*. UNICEF Ecuador.

supervivencia, sino además factor fundamental de construcción y afirmación del niño como sujeto social.

- El enfoque inviable

Considera como positivas y deseables las medidas de erradicación del trabajo infantil, pero poco viables en tanto éstas producirían un efecto contrario, por lo que “es conveniente ignorar activa y pasivamente todo tipo de convenciones internacionales y disposiciones nacionales que regulen el trabajo infanto-juvenil”.

“Esta normativa provocaría un aumento de la clandestinidad del trabajo infantil determinando una ulterior pérdida de control sobre las condiciones de trabajo de estos grupos”.

- El enfoque de statu quo

Esta posición se manifiesta en la afirmación de que el trabajo infantil es primordialmente consecuencia directa de la pobreza, y que en tiempos de ajustes económicos es imposible evitar el aumento de niños trabajadores. Desde esta perspectiva, la tarea principal consiste en mejorar las condiciones del trabajo infantil.

- El enfoque excluyente

Parte de la idea de que la erradicación del trabajo infantil es viable y deseable, pero “las medidas para evitar el trabajo infantil podrían producir perjuicios mayores, empeorando la situación precedente. Esta posición se sustenta en el simple razonamiento de que los “hijos de los pobres” deben trabajar, no sólo por razones económicas (contribución al ingreso familiar), sino también como única forma de “integración social”.

- El enfoque de “receptividad multilateral”

Diferente a los anteriores, fue desarrollado por la Confederación Mundial del Trabajo, y establece que el trabajo infantil es una combinación de factores sociales, económicos y culturales que han estimulado el fenómeno. “Soluciones irreflexivas y no estructuradas destinadas a una supresión inmediata del trabajo infantil no tendrán éxito, esto no significa, sin embargo, que no hay

que hacer un esfuerzo en este sentido. Más bien nuestro objetivo sigue siendo la erradicación del trabajo infantil, pero en el marco de un enfoque global en el que los proyectos desarrollados a nivel local para combatir el trabajo infantil adquieren una máxima dimensión nacional e internacional centrada en la lucha contra la pobreza, una política de empleo, la disminución de la deuda y la sensibilización” (CMT, 2001)<sup>33</sup>.

La CIDN reafirma para la infancia el carácter de sujeto de derecho, en la perspectiva del derecho irrenunciable a ser niño. Se deriva de este enfoque una posición inequívoca en el sentido de la erradicación del trabajo infantil. El desarrollo de una política de infancia dirigida a la erradicación del trabajo infantil requiere de una estrategia de apoyo integral a la familia.

#### 1.1.4 Trabajo infantil e informalidad

La informalidad no puede considerarse como un fenómeno marginal, sino como el resultado de una dinámica social y económica que impacta las condiciones y oportunidades de desarrollo integral de los sujetos. “Afecta a todos los sectores económicos y está estrechamente vinculada a la producción del sector estructurado”.

Las transformaciones del Estado, el recorte de empleos tanto en el sector oficial como privado, han encontrado en el sector informal el terreno propicio para su fortalecimiento. Manejada, en ocasiones, como una estrategia deliberada para controlar la inestabilidad en la demanda, disminuir costos y evitar el pago de impuestos y seguridad social, el sector formal se hace útil a la economía.

Las características del trabajo informal son: no es reconocido, no protegido (jurídico y reglamentario, alto grado de vulnerabilidad. Tanto niños como niñas contribuyen a las labores de mujeres adultas aunque se les pueden asignar tareas diferentes según el grado de esfuerzo. El 70% de la población infantil trabajadora se ubica en la agricultura, el 8.3% en las manufacturas y ventas, en servicios comunitarios y sociales el 6.5%, en la construcción 1.9% y en las minas 0.8% (OIT, 2002)<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Confederación Mundial del Trabajo -CMT (2001). [www.cmt-wcl.org/pubs/infantil/html](http://www.cmt-wcl.org/pubs/infantil/html)

<sup>34</sup> OIT (2002). *Un nuevo siglo sin trabajo infantil*. Ginebra.

Las contrataciones no directas sino las realizadas a través de contratos a familias o pequeños grupos, **invisibilizan** el trabajo infantil; así la relación con lo **ilegal** es inherente a estos tipos de trabajo infantil, que excluye al niño y al joven de la protección social, de los derechos laborales, en tiempo, salario, prestaciones y condiciones dignas.

La baja calidad del empleo informal de los padres, obliga a los niños de la minería a sustituir servicios de bienestar laboral legales, transportando la comida, apoyando en labores de largas jornadas extractivas a los padres, en condiciones de trabajo poco seguras, en condiciones de productividad y beneficios respecto a las “*inversiones*” relativamente bajas.

“Cuando determinadas actividades, por ejemplo la minería, la pesca y el trabajo de montaje y producción en los hogares, no están reglamentadas ni sujetas a cargas fiscales y no previenen el reconocimiento de una relación de empleo, cabe considerar que los niños trabajan en la economía informal”. En general, estas labores quedan por fuera del alcance oficial lo que hace más difícil su erradicación (OIT, 2002).

La evasión de la regulación legal incide en que la situación del niño sea más dramática, él queda abocado a un sometimiento absoluto. Emplear a los niños haciendo caso omiso de la ley que regula su ingreso, ha generado un mayor control de las autoridades<sup>35</sup>; la **clandestinidad**, entonces, es otra de las características del trabajo infantil, como una forma de evitar las sanciones y pérdidas económicas.

El trabajo informal y con vinculación de los(as) niños(as) es más frecuente en hogares donde la madre es cabeza de familia o cuando un hijo está a cargo de ella. En el marco de la economía informal es frecuente que se presenten redes de apoyo entre familias y personas, en especial en el área rural, pero éstas son inestables, en las ciudades estas redes se debilitan hasta desaparecer.

#### 1.1.4.1 Características del sector informal.

El concepto de sector informal o no estructurado surgió en 1970 en relación con el gran número de trabajadores pobres que se dedicaban a producir bie-

<sup>35</sup> Con perjuicios a las empresas contratantes y a nivel internacional el boicoteo de los productos con sanciones fuertes en lo económico y lo legal.

nes y servicios, pero sin la protección del Estado, en países de África donde el alto grado de desempleo como problema social era menos importante. En 1991, en la Conferencia de la OIT, se establecen algunas características de la actividad económica informal: se asocia a zonas urbanas de países en desarrollo, los trabajadores son independientes, emplean algunos integrantes de las familias o aprendices, disponen de poco capital, usan técnicas rudimentarias, la mano de obra es poco calificada, la producción es reducida, con bajos ingresos e irregulares y la posibilidad de empleo es inestable.

De otro lado, estos trabajadores nunca están declarados, no forman parte de las estadísticas oficiales, no tienen acceso a mercados organizados, o es escaso, como tampoco acceden a entidades financieras, a centros de enseñanza y formación profesional, a servicios públicos, sin reconocimiento oficial, muchas veces funcionan al margen de la ley, y quedan excluidos de la seguridad social, y laboral.

Luego la OIT se refiere al sector informal como el conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participen en esta actividad, funcionan a pequeña escala, con poca distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. El empleo es ocasional, y está basado en relaciones de parentesco, o relaciones sociales y personales, más no en acuerdos formales.

Las unidades de producción se parecen a las empresas familiares, el activo fijo pertenece a los propietarios, no a la empresa, los gastos del hogar se confunden con los de la producción. No hay una intención de evadir el pago de impuestos, la seguridad social, o infringir normas legales, a diferencia de las actividades de economía subterráneas en las que el manejo de capital y de ganancias es alto, pero se evaden todas las responsabilidades legales (OIT, 1993)<sup>36</sup>.

Aunque no existe, según la OIT, una relación directa entre trabajo informal y pobreza o entre trabajo formal y no pobreza, hay más pobres en la economía informal y, además más mujeres. Dentro de la economía informal se manejan unas normas, acuerdos, una estructura informal grupal de ayuda mutua y solidaridad, que compensa así la protección y las garantías legales.

---

<sup>36</sup> OIT (1993) *Informe annual*. Ginebra.

Para la OIT la creación de oportunidades de trabajo, ayudan a controlar las causas del trabajo informal y, por ende de la informalización de la economía. Garantizan ciertos grados de seguridad del mercado laboral del empleo, de la seguridad y salud ocupacional, la seguridad para el desarrollo de competencias, la seguridad del ingreso y la de la representación.

### 1.1.4.2 Enfoque de género.

*El concepto género no es lo mismo que el concepto sexo, tampoco es sinónimo de mujer. El concepto género tiene que ver con todo lo que en cualquier sociedad nos hace saber que es ser hombre o ser mujer y cómo es nuestro comportamiento de acuerdo con esa identidad. (...) La identidad es una construcción social –no natural– que varía de un grupo social a otro y de una época a otra (GUERRERO, C. Y GUTIÉRREZ, E., 1997)<sup>37</sup>.*

El enfoque de género identifica los aspectos sociales y culturales que determinan la identidad femenina y masculina, signando los roles, las relaciones y las oportunidades de acceso o no a los bienes de uso colectivo. (el significado político que adquieren las diferencias biológicas del sexo).

Reconocer las desigualdades e inequidades de género se convierte en un reto político, en la construcción de alternativas integrales que permita una igualdad en las oportunidades para los géneros, así como la equidad en la promoción de los derechos tanto para los niños como para las niñas.

El tema de género y equidad debe ser transversal en el planteamiento de la política y de sus desarrollos, en dos sentidos: en la oportunidad de acceso los beneficios de la política social y en hacer visible en los planes de desarrollo, la promoción de acciones que fomenten y fortalezcan la revaloración del ser masculino y femenino desde sus diferencias.

Incorporar un enfoque de género en el análisis de niños y niñas trabajadoras en minería artesanal, es posibilitar la construcción de recomendaciones y propuestas de política de carácter preventivo, no sólo remedial, en la búsqueda de un ejercicio de integralidad que articule el escenario de la familia, las instituciones, las organizaciones, la comunidad, y que desde el punto de vista de

<sup>37</sup> GUERRERO, Carlos Enrique/ GUTIÉRREZ, M. (1997) "Perspectiva de género. En *Guía para la formulación de proyectos*. Fondo DRI. Serie Fortalecimiento Institucional, Bogotá.

acumulación del capital social, “*posibilita vincular la atención en especificidad a cada uno de los miembros de la familia, las interrelaciones y sus vinculaciones sociales; en función del bienestar de los niños y las niñas*”.

### **Utilidad del concepto.**

Posibilita identificar la exclusión social y la vulneración de los derechos a partir de la condición de ser hombre o mujer en la sociedad. El concepto ha hecho visible el proceso de discriminación histórica sobre las mujeres, pero de igual manera ha posibilitado identificar las dificultades de construcción de las identidades masculinas en la sociedad contemporánea.

### **Componentes de la equidad:**

La búsqueda de equidad de género involucra a los gobiernos nacionales y locales en la identificación y visibilización de un conjunto de variables o componentes<sup>38</sup>, que a nivel de la planeación del desarrollo territorial permiten identificar las condiciones de inequidad así como su proceso de superación en el tiempo:

**Bienestar:** describe la situación material y espiritual de hombre y de las mujeres en aspectos de: ingreso, salud, educación, vivienda, saneamiento básico, tiempo libre, autoestima y seguridad, estableciendo la percepción situacional que tiene la población con respecto a las diferencias existentes entre hombres y mujeres en estos aspectos.

**Acceso:** implica el análisis de las oportunidades diferenciales de hombres y mujeres para alcanzar “satisfactorias” condiciones de vida. Se utilizan descriptores (cualitativos y cuantitativos) para analizar tres aspectos centrales: el acceso físico, el acceso económico y el acceso cultural.

**Participación:** se entiende como la posibilidad de incidencia de hombres y mujeres en las decisiones de desarrollo. Se trata de utilizar los descriptores para establecer los niveles diferenciales de participación de hombres y mujeres en las decisiones de las organizaciones del sector público, las empresas privadas y las organizaciones comunitarias no gubernamentales.

<sup>38</sup> Agencia Alemana de Cooperación GTZ (1999). Proyecto PROEQUIDAD. Dirección Nacional para las Mujeres. Bogotá.

**Control:** consiste en el análisis de la capacidad diferencial que tienen los hombres y las mujeres de orientar decisiones de desarrollo hacia sus propios intereses. Por ello, implica el análisis de la capacidad de negociación y de concertación de los intereses de desarrollo que agencian los distintos actores y grupos organizados.

**Valoración cultural:** pretende identificar, a nivel simbólico, la reducción de la discriminación, el surgimiento de nuevas identidades de género y el replanteamiento de los propósitos de desarrollo.

## 1.2 DISEÑO METODOLÓGICO

Construir una propuesta de investigación que diera cuenta de la complejidad del fenómeno estudiado, no desde una mirada simplificadora, sino desde una perspectiva que posibilite identificar las relaciones, interconexiones y vínculos que reportan cada uno de los factores asociados al trabajo infantil en minería artesanal, fue el propósito central de diseño de la estructura metodológica resultante.

La complejidad del fenómeno investigado, se constituyó en un reto y una oportunidad de concreción de enfoques contemporáneos que posibilitan la complejidad positiva en el ejercicio del conocimiento de los factores condicionantes, promotores y generadores del trabajo de niños y niñas en minería artesanal, así como la concreción de un conjunto de recomendaciones a la política pública, a programas y proyectos del plan.

El proceso de construcción de la estructura metodológica de la investigación permitió relacionar los ámbitos de trabajo institucional propuestos por el PNUD y MINERCOL, con las áreas estratégicas de política social, que a consideración de la Universidad en su tarea de generar recomendaciones a la política pública, debían ser indagadas y las tres variables de trabajo sobre las cuales se solicita la construcción de la línea base: calidad de vida, derechos humanos y capital social.

La triangulación de la información por recolectar implicó el diseño de instrumentos de orden cuantitativo y cualitativo y la construcción de una matriz interdimensional de trabajo que reporta la construcción de 60 indicadores de derechos de los niños y niñas; 65 de calidad de vida de las familias y 19 de acumulación de capital social.

La información de carácter estructurado del orden cuantitativo, fue recolectada en el instrumento de encuesta de hogares, niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años, para la indagación de los *qué*, del problema y sus dimensionamientos.

La información de carácter semiestructurado, de orden cualitativo, orientada a profundizar en la comprensión del problema, identificando los *cómo*, los *cuando*, como significados de valor explicativos y de sentido, orientada, además, a hacer visibles factores de riesgo y factores protectores fue recolectada a través de seis instrumentos organizados como:

- *Guía de registro*: que recoge información de carácter general sobre la oferta de servicios de apoyo<sup>39</sup>, fortalezas y recursos locales con beneficio directo para niños y niñas.
- Complementación con *entrevistas* a actores estratégicos: que en el marco de la vida municipal son considerados como relevantes, en tanto son reconocidos por la población y la institucionalidad en general.
- Entrevistas a profundidad a padres que acopia información sobre:
  - Tradición del trabajo familiar en las minas.
  - Valoraciones frente al trabajo de los niños y niñas.
  - Patrones laborales mantenidos y reproducidos culturalmente.
  - Percepción de la familia sobre calidad de vida: proveeduría, salud y educación.
  - Factores de riesgo: desconocimiento de los derechos fundamentales de la infancia.
- Entrevista a niños:
  - Valoración y autovaloración del trabajo.
  - Percepciones sobre el trabajo y los factores de riesgo.
- Talleres con niños de 5 a 13 años y jóvenes de 14 a 17:
  - Identificación de espacios, personas y dinámicas sociales que representan para los niños mayor interés, protección, confianza, seguridad y legitimidad.
  - Identificación de los problemas, lugares y actividades de encuentro y diversión más significativos para los niños y las niñas.
  - Identificación de las personas más importantes, apreciadas, admiradas y temidas del municipio.
- Mapas preceptuales: de relaciones de confianza y ayuda mutua.

<sup>39</sup> Institucionales y de la organización social.

## **1.2.1 Encuestas por muestreo: diseño estadístico**

### **Población objetivo**

Los niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años que habitan en hogares de los siete municipios objeto de la investigación.

### **Nivel de desagregación**

Las estimaciones se harán para cada municipio objeto de esta investigación.

### **Parámetros a estimar**

Tasa de ocupación infantil como variable guía para la construcción del diseño muestral.

### **Precisión**

La precisión se establece en términos del error estándar relativo máximo esperado para que las estimaciones de la tasa de ocupación infantil sean válidas, es decir, máximo 7% de error.

### **Diseño muestral**

Se trata de una muestra probabilística en dos fases: la primera corresponde a una muestra de sectores, rural o urbano, donde el marco muestral lo constituye la base cartográfica del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1993. La segunda fase corresponde a una muestra de viviendas, según sector rural o urbano, de acuerdo con la concentración de la población objeto del presente estudio.

### **Unidad de muestreo**

La unidad muestral es la vivienda, la cual puede estar conformada por uno o más hogares.

### **Unidad de observación**

Corresponde al hogar.

## Unidad de análisis

Las familias y los niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años.

## Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se calcula con la fórmula correspondiente a un muestreo probabilístico por conglomerados, para proporciones.

Las fórmulas utilizadas para el cálculo de tamaños de muestra son,

$$\text{Tamaño de muestra: } n = \frac{NPQdeff}{N(ESrelP)^2 + PQdeff}$$

$n$  = Tamaño de muestra (hogares)

$N$  = Tamaño del Universo (hogares)

$P$  = probabilidad de ocurrencia del fenómeno estudiado

$$deff = \frac{Var(congl.)}{Var(MAS)} \text{ Efecto de los conglomerados en el diseño}$$

Esrel = error estándar relativo, el cual se estableció en 7%, según ajuste de costos y tiempo.

## Probabilístico

Significa que cada unidad del universo de estudio tiene una probabilidad de selección conocida y superior a cero. Este tipo de muestra permite establecer anticipadamente la precisión deseada en los resultados principales, y calcular la precisión observada en todos los resultados obtenidos.

## Por conglomerados

En muestras de universos grandes, complejos y heterogéneos, como el que nos ocupa, la concentración de la muestra en conglomerados reduce grande-

mente los costos, aunque genera un mayor error de muestreo, que se compensa con un incremento moderado del tamaño de la muestra.

El diseño probabilístico permite realizar estimaciones de acuerdo con el factor de expansión y ajuste por cobertura.

### **Estimaciones**

Las estimaciones de niños, niñas y jóvenes se efectuaron con base en la aplicación del factor de expansión, construido a partir de los sectores urbano y rural, del sexo y el rango de edad establecido, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para cada uno de los municipios objeto de la investigación. De igual manera, la estimación de los hogares se efectuó con base en la aplicación del factor de expansión, construido a partir de cada sector urbano y rural.

El factor básico de expansión (F). Es el recíproco de la probabilidad final de cada hogar y cada persona estudiada, aplicado a los datos muestrales, de cada elemento de la muestra, además, el peso o representación que le corresponde en el universo investigado. En consecuencia, mediante su aplicación, se estiman numéricamente, en forma aproximada, las características de dicho universo.

En las muestras con probabilidad final desigual, este peso, o un factor equivalente, debe aplicarse obligatoriamente a fin de producir estimaciones insesgadas.

### **Factores de expansión**

$F_i = \frac{N_i}{n_i}$  **El factor de expansión se define como el inverso de la probabilidad de selección de cada uno de los hogares. Éste varía para cada sector dentro de un municipio determinado.**

$N_i$ : es el número de hogares en la población en cada sector y municipio determinado.

$n_i$ : es el número de hogares en la muestra en cada sector y municipio determinado.

## Ajuste de proyección a la población

Para el caso de la población es necesario realizar un ajuste por la restitución que los valores de la muestra realizan sobre las proyecciones de población (fuente DANE).

$$L = \frac{\text{Proyección de la población según edad, sexo y sector}}{\text{Población restituida de la muestra según edad, sexo y sector}}$$

El factor final de restitución de la población, es:

$$W_L = F_L * L$$

Entonces, el factor de expansión varía para cada segmento de la población y representa un número por el cual se multiplica cada característica de la población.

Es de recordar que nuestra población objetivo son los niños, niñas y jóvenes entre 5 y 17 años de edad. En forma adicional se registra información particular para aquellos que trabajan en general y en minería específicamente.

La estimación total para una característica  $X$  de la población, está dada por:

$$X' = \sum_{\alpha=1}^{\alpha} X_{\alpha} * W_{\alpha}$$

## Cálculo de errores de estimación.

El cálculo de errores de estimación se realizó con base en la estimación de razones y la aplicación que la teoría estadística ha establecido para dicho comportamiento.

El error estándar, que es el indicador de la precisión de los resultados estimados, refleja la variabilidad del azar, propia de las muestras probabilísticas.

Las proporciones, generadas a partir de este diseño muestral, son de la forma de una razón, en la cual el numerador y el denominador son variables aleatorias, así:

$$r = \frac{y}{x} = \frac{\sum_{\alpha} y_{\alpha} W_{\alpha}}{\sum_{\alpha} x_{\alpha} W_{\alpha}}$$

a. Error estándar absoluto de la razón estimada -  $E.E._{ABS}$ :

$$\text{var}(r) = \frac{1}{(x)^2} \left[ \text{var}(y) + r^2 \text{var}(x) - 2r \text{cov}(x, y) \right]$$

b. Error estándar relativo - calculado

$$E.E._{REI} = \left( \frac{E.E._{ABS}}{r} \right) * 100$$

Se consideran como buenos los errores calculados entre 5% y 10%, aunque dependiendo de la complejidad de las variables de estudio, en algunos casos se aceptan errores entre el 11 y 15%.

### Muestreo no probabilístico

Son muestras que no se basan en la teoría estadística para su selección y por tanto, no pueden soportar como tal las estimaciones que se realizan. Ayudan a obtener determinadas características de una población, pero las inferencias al total de la misma no pueden ser garantizadas con márgenes de error.

El sistema de información y monitoreo del trabajo infantil, SIMPOC, por sus siglas en inglés, establece algunas técnicas para la recolección de información.

- La encuesta en hogares, la cual se soporta en la teoría estadística.

Técnicas no estadísticas admitidas básicamente para conocer características específicas:

- Encuestas basadas en las escuelas o lugares de estudio.
- Encuestas de trabajo infantil en las calles.
- Encuestas en determinadas zonas.
- Encuestas a personas específicas, referidas por alguna otra.

Por el carácter de legalidad y dificultad de recolección de información, la OIT ha aceptado los anteriores métodos o la combinación de los mismos para obtener la información referente a trabajo infantil.

Por la razón antes explicada es necesario, en este tipo de estudios, realizar una profundización de información para recolectar características específicas a través de métodos no probabilísticos, una vez se ha aplicado el método estadístico que, además, ha servido de exploración de la población objeto de la investigación.

## **1.2.2 Guía de registro de entidades gubernamentales y no gubernamentales**

### **Consultados**

Las entidades que manejan y ejecutan los temas relativos a la política social.

### **Nivel de desagregación**

Se harán para cada municipio objeto de esta investigación.

### **Parámetros por estimar**

Las consultas de información sobre potencialidades institucionales locales orientados a la atención de población infantil.

### **Unidad de observación**

La institucionalidad observada sectorialmente.

### **Unidad de análisis**

Recursos y potencialidades institucionales locales de apoyo a los niños y niñas

## **Prueba piloto**

Se espera realizar prueba piloto en el municipio de Tópaga – Boyacá, para probar instrumentos, alistamiento operativo y demás aspectos metodológicos.

### **1.2.3. Guía de registro organizacional**

#### **Consultados**

Organizaciones sociales vinculadas al tema.

#### **Nivel de desagregación**

Al igual que en el caso de la guía institucional. Se harán para cada municipio objeto de esta investigación.

#### **Parámetros por estimar**

Las consultas de Información sobre potencialidades y recursos de la organización social local relativas a la población infantil.

#### **Unidad de observación**

Las organizaciones sociales.

#### **Unidad de análisis**

Recursos y potencialidades sociales locales de apoyo a los niños y niñas.

### **1.2.4 Prueba piloto**

Se espera realizar prueba piloto en el municipio de Tópaga – Boyacá, para probar instrumentos, alistamiento operativo y demás aspectos metodológicos.

### I.3 BIBLIOGRAFIA

**GOMES DA COSTA, Carlos** (1999). Citado por Emilio García Méndez. *Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*. UNICEF, Montevideo.

**HERNÁNDEZ, Mario, OCHOA, Dora, NOVOA, Edgar** (2001). "Del capital social a la construcción de lo público". En: *Trans*, Revista de la Sede Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

**Constitución Política de Colombia**. 1991.

**PNUD** (1997). *Informe de Desarrollo Humano*. Madrid.

**CORREDOR, Consuelo** (1999). "El problema de la pobreza: una reflexión conceptual". En *Pobreza y desigualdad*. COLCIENCIAS. Universidad Nacional. CINEP. GTZ. Bogotá.

**BAQUERO, María Inés** (2002). *El concepto de pobreza según Amartya Sen*. Documento de estudio.

**SEN, Amartya** (1998). *Bienestar, justicia y mercado*, Ed. Paidós. Barcelona.

**SARMIENTO, A., ARTEAGA, L.** (1998). "Focalizar o universalizar: un falso dilema", En *Cuadernos de Economía*, Universidad Nacional de Colombia. Vol XVII, No 29. Bogotá.

**AROSTEGUI, I.** "Evaluación de la calidad de vida en personas adultas con retraso mental en la comunidad autónoma del país vasco". Barcelona.

**AMAR AMAR, José Juan** (2002). *Educación infantil y desarrollo social*. UNICEF /Universidad Nacional de Colombia. Observatorio de Coyuntura Socio Económica, No. 13. Bogotá.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** (Consejería para la Política Social) **Y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** (1997). IV Conferencia Iberoamericana sobre Familia. Cartagena de Indias.

**CORTÉS, Fernando** (1989). "La informalidad comedia de equivocaciones". En *Nueva Sociedad*, No. 97, Caracas.

**SEN, Amartya y NUSSBAUM, Martha** (2000). *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica, México.

**SUDARSKY, John** (2001). *El Capital Social de Colombia*. DNP. Bogotá. Colombia.

**DURSTON, John** (1999). *Construyendo la nueva ruralidad en América Latina*. Tomo II. Universidad Javeriana, Bogotá.

**RAMÍREZ, Mauricio** (1998). "El concepto de desarrollo humano sostenible". En *La gallina de los huevos de oro*. Debate sobre el concepto de desarrollo sostenible. Ecofondo - CEREC.

**BOISIER, Sergio** (1998). "La Meso economía". En *Foro Nacional por Colombia*. Bogotá.

**IBÁÑEZ, Jorge** (1997). *El principio del interés superior de niño*. *La Vida de los derechos de la niñez*. Compilación normativa, Tomo I, Bogotá.

**García, M. E. y BELOFF, M.** (1998). *Compiladores. Infancia, ley y democracia en América Latina*. Buenos Aires, Santa Fe de Bogotá, Temis-Depalma.

**UNICEF** (1989). *Convención Internacional de los Derechos del Niño*. Ginebra.

**FERRAJOLI, Luigi** (1999). *Infancia ley y democracia en América Latina*. Ponencia presentada en el I Curso Latinoamericano de Derechos de la Niñez y la Adolescencia: Defensa Jurídica y Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. San José de Costa Rica, 30 de agosto 3 de septiembre de 1999.

**ORTIZ, Nelson** (1997). *Los derechos de la niñez, una visión integral en procesos de atención*. Bogotá, UNICEF y Fundación Antonio Restrepo Barco.

**MARTÍNEZ Daniel** (2000). En Memorias del Foro Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. *De sol a sol*. Bogotá.

**GARCÍA MÉNDEZ, Emilio** (1988). *Derecho de la infancia - adolescencia en América Latina: De la situación irregular a la protección integral*. Santa Fe de Bogotá D. C., UNICEF, Colombia.

**GARCÍA MÉNDEZ Emilio** (1994). Debate actual sobre el trabajo infantojuvenil en América Latina y el Caribe: Tendencias y perspectivas. UNICEF. Montevideo.

**SCHIBOTTO, Gianni** (1990). *Niños trabajadores*. UNICEF, Montevideo.

**MENCHÚ, Rigoberta** (2001). *Encuentro sub-regional sobre niñez y juventud indígenas*. UNICEF, Ecuador.

**Confederación Mundial del Trabajo -CMT** (2001). [www.cmt-wcl.org/pubs/infantil/html](http://www.cmt-wcl.org/pubs/infantil/html)

**OIT** (2002). *Un nuevo siglo sin trabajo infantil*. Ginebra.

**OIT** (1993) *Informe anual*, Ginebra.

**GUERRERO, Carlos Enrique/ GUTIÉRREZ, M.** (1997) "Perspectiva de género. En *Guía para la formulación de proyectos*. Fondo DRI. Serie Fortalecimiento Institucional, Bogotá.

**Agencia Alemana de Cooperación GTZ** (1999). Proyecto PROEQUIDAD. Dirección Nacional para las Mujeres, Bogotá.

**GOFMAN, Irving** (1971). *Relaciones en público*. Alianza Editorial, Madrid.

**PASCUAL, Cleotilde** (1996). "Apostar por la infancia". En *El Niño. Instituto del Campo Freudiano*. Vol II. Paidós, Buenos Aires.

**TIBAN, Lourdes** (2001). *Dimensión cultural de la niñez y de la adolescencia indígena*, Perú.

**DANE** (2001). *Encuesta Nacional de Hogares 2001*, Bogotá.

**OIT- IPEC- OBSERVATORIO SOBRE LA INFANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** (2003). *Análisis de la política nacional frente al trabajo infantil en Colombia 1995 – 2002*, Bogotá.

**UNICEF, SAVE THE CHILDREN** (2002). *Trabajo doméstico infantil y juvenil en hogares ajenos*, Bogotá.

**De sol a sol** (2000). *Memorias. Foro Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores*, Bogotá.

**IPEC** (2002). *Una mirada al trabajo infantil*, Bogotá.

**MAX-NEEF, Manfred** (2000). *Desarrollo a escala humana*. CEPAAUR, Medellín